



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-000163-00
DEMANDANTE: MARIO GARCIA FERNANDEZ
DEMANDADOS: ELSA SUAREZ RODRIGUEZ
AUTO SUSTANCIACION No. 376 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE: POSTERIOR.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga da respuesta a la orden de embargo de remanente ordenada a través del proveído de fecha 29 de junio de 2022. Para proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se remite por el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, la respuesta rendida por el Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga respecto a la medida cautelar decretada previamente, informando que se **NO SE HA TOMADO NOTA** del remanente sobre los bienes de **ELSA SUAREZ RODRIGUEZ**, toda vez que existe medida similar a favor del proceso radicado 683074089003- 2016-00104-00 que cursa en este Despacho judicial.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, que no se ha tomado nota de la medida de remanente ordenada en auto del 26 de abril de 2022, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a302284d9712705d1819acbb52cbf3d710c324bef3e397e7e97ffa9ffa7de96

Documento generado en 28/06/2022 10:28:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**